

que Gallego, Jurado, Caualleros
Comisarios nombrados. por el Rey
Nobte. Don Juan. La Ciudad de Mur
cia. Señores del Ayuntamiento
de ella. Ser Virrey de los deudos q
para ello. Tienen, que se osuieren
ante mi. Escrivano, Epidicaon. de
corpore. en esta. Ser para su Señor
de los quales. es. Como se sigue
Acuerdos En el Ayuntamiento, que la muy
Nobte. Don Juan. La Ciudad de
Murcia tubo. diez y seis de abril
de mill eicientos y treinta años
se acordó. lo siguiente
El Señor Don Pedro Lanbrana
Guzmán. Virrey, disp. y propuso
ala Ciudad, Como Con los demás
Caualleros. Comisarios, a quien
de Comercio tocante, ala pretensión